Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N°04/2020

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFOROS ID N° 376286

Entre la Municipalidad de Villarrica domiciliada en Gral. Diaz entre Mcal. Lopez y Mcal República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Dr. Gustavo Navarro Alcides Arza con Cédula de Identidad N° 1.667.074 y ABOG.JOSE DUARTE SECRETARIO GENERAL INTERINO con cedula de identidad N° 3.535.744 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISEAS INC con RUC: 2984560-2, domiciliada en Boulevard Bicentenario Esq. Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por Victor Manuel Vallovera Martínez, con Cédula de Identidad N°2984560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFOROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La contratación consiste en laINSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFOROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**376286**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Villarrica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3037

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Abog. Cristhian José Duarte
Secretario General Interino

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente
Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz y Garay

Vallovera Martínez

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Controlador inteligente de 32 salidas	Unidad	2	SemáforoLECARG	Argentina	14.650.000	29.300.000
2	Cabezal semáforo de aluminio-MiultiLED 3 x 300mm con contador	unidad	14	SemaforoLECARG	Argentina	5.800.000	81.200.000
3	Ópticas Led	unidad	8	SemaforoLECARG	Argentina	450.000	3.600.000
4	Columna vertical con brazo según modelo 6mts	unidad	8	DISEASINC	Paraguay a	2.150.500	17.204.000
5	Gabinete controlador	unidad	2	DISEASINC	Paraguay a	1.850.000	3.700.000
6	Cableado bajo tierra Gral	Global	1	IMPACO	Paraguay a	5.550.500	5.550.500
7	Puesto a tierra	unidad	2	CLYFSA	Paraguay a	1.750.000	3.500.000
8	Temporalizador con temperatura y hora	unidad	4	SemaforoLECARG	Argentina	5.850.000	23.400.000
	TOTAL						**167.454.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 167.454.500 (guaranies ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta 8 y Boulevard Yegros. Boulevard Caballero y Alejo García, Ruta 8 y Alejo García

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de obras de la Municipalidad de Villarrica

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUILLERMO ... ALVARINO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
C.I. N° ...

Disegas
de Víctor Manuel Vallovera Martínez

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 13 mes abril y año 2020.

ABG. JOSE DUARTE
SECRETARIO GENERAL INTERINO

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

Victor Manuel Vallovera Martínez
PROVEEDOR

de Victor Manuel Vallovera Martinez